

Cayhuayna, 04 de febrero de 2020.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con Memorando N° 003-2020-UNHEVAL-R, comunica que mediante llamada telefónica, la Secretaria General Abog. **YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**, ha solicitado licencia los días 05 y 06 de febrero del presente año, debido a que se encuentra delicada de salud, indicando que posteriormente estará presentando su certificado médico que acredite la licencia por salud; por lo que dispone que se encargue las funciones de Secretario General al CPC. **MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ**, mientras dure la usencia de la titular;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral 0122-2020-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, los días 03 y 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al **CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ**, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, los días **05 y 06 de febrero del 2020**, mientras dure la licencia por salud de la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JURISDICCIONAL M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad -VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
URCyP-UEyC
Interesada
File
Archivo

